

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Olga Córdoba Rider, en nombre y representación de don Rafael Antonio Carretero Muñoz, contra los Herederos de don Fernando Maldonado Bellido y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de novecientos setenta y tres euros con sesenta céntimos (973,60 €), cantidad que respecto a los Herederos del Sr. Maldonado Bellido generará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y respecto del Consorcio de Compensación de Seguros será el interés previsto en el art. 20 de la LCS, condenándoles igualmente al pago de las costas causadas en esta instancia. Llévase testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida. Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de don Fernando Maldonado Bellido, extiendo y firmo la presente en Córdoba a veintisiete de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 395/2004.*

NIG: 2905441C20042000709.
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 395/2004.
Negociado: MT.
De: Doña Lorena Arrabal López.
Procurador: Sr. Cobos Berenguer, Miguel Angel.
Contra: Don Tony Jackson.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 395/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Fuengirola a instancia de Lorena Arrabal López contra Tony Jackson, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 3 de febrero de 2006, la Ilma. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de divorcio contencioso, seguidos bajo el número 395/04, en virtud de demanda de doña Lorena Arrabal López, representada por el Procurador don Miguel A. Cobos Berenguer, bajo la defensa del Letrado don José Ramón Cabello Hernández, contra don Tony Jackson, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Lorena Arrabal López frente a don Tony Jackson, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio por éstos contraído en fecha 29 de septiembre de 2001, con los efectos legales inherentes a tal declaración, y los siguientes:

- El padre queda privado de la patria potestad relativa a su hijo D.J.A., que será ejercida en exclusiva por su madre, y sin que proceda, en consecuencia, el establecimiento de

régimen de visitas alguno, atribuyéndose a la actora doña Lorena Arrabal López la guarda y custodia del menor D.

- Don Tony Jackson deberá abonar, en concepto de alimentos para su hijo, la suma de 200 euros mensuales.

En materia de costas, no se efectúa expresa imposición.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Tony Jackson, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintitrés de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES
DE MADRID

*EDICTO dimanante de los autos núm. 977/2005.
(PD. 1243/2006).*

NIG: 28079 4 0039587/2005
01005
Núm. autos: Demanda 977/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: Juan Ignacio Avendaño Tardío.
Demandado: Montajes Quinto, S.L., Ferrovial Agromán, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 977/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Ignacio Avendaño Tardío, contra las empresas Montajes Quinto, S.L., Ferrovial Agromán, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Quinto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 22 de marzo de 2006.- El/La Secretario/a Judicial.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda promovida por don Juan Ignacio Avendaño Tardío, frente a las empresas Montajes Quinto, S.L., y Ferrovial Agromán, S.A., en reclamación de cantidad, debía condenar como así condeno a la empresa Montajes Quinto, S.L., a que abone al trabajador demandante

la cantidad de 778,89 euros, por los conceptos reclamados en su demanda, de cuya cantidad se condena solidariamente a la empresa Ferrovial Agromán, S.L., a abonar la cantidad de 565,97 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de su firmeza y que en consecuencia no cabe interponer recurso alguno contra la misma y una vez notificada procedase al archivo de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del Servicio que se cita «Tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa». (PD. 1237/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 05/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Tratamiento, manipulación y distribución de documentación informativa».

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato, y finalizará al agotarse el presupuesto previsto o transcurrido el período contractual, siendo este prorrogable, sin exceder, incluidas sus prórrogas, de 24 mensualidades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 123.000,00 euros.

5. Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos sesenta euros (2.460,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 038 156.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

b) Clasificación: Grupo M. Subgrupo 4. Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, en Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Día 9 de mayo de 2006.

c) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de Expediente: 2005/2751.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: SE-04/08-0931-PO. Rep. G.º 101 vnds. en Alcalá de Guadaira (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 240, de 12 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos mil cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (300.498,52 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de marzo de 2006.